

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

COMPASS PRIVATE EQUITY III FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, a las 9:30 horas del día 17 de Junio de 2015, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Private Equity III Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "*Administradora*"), don Jaime Martí Fernández y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Roberto Perales González, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron a la asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	N° CUOTAS
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Paola Carvajal Almeida	13.464
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Paola Carvajal Almeida	13.244
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Paola Carvajal Almeida	22.892
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Paola Carvajal Almeida	3.024
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Alexandra Budge Latorre	15.731
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Alexandra Budge Latorre	19.898
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Alexandra Budge Latorre	38.927
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Diego Naveiro Rodríguez	2.191
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Diego Naveiro Rodríguez	2.191

A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Andrés Mourgues Mascareño	9.458
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Andrés Mourgues Mascareño	10.471
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Andrés Mourgues Mascareño	54.629
Seguros Vida Security Previsión S.A.	Erwin Merino Seguel	7.015
TOTAL		213.135

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas 213.135 cuotas del Fondo, que representaban un 100% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas, y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Private Equity III Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos en Sesión de Directorio de fecha 29 de Mayo de 2015.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente y los avisos fueron publicados de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, en el diario electrónico El Mostrador los días 1º, 2 y 3 de Junio de 2015. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes y, consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no se encontraba presente el delegado de la Superintendencia de Valores y Seguros (la "Superintendencia").

Asimismo, se dejó constancia que se encontraba presente en la asamblea doña María Angélica Oyarzún Andrades, Notario Suplente del Titular de la 8° Notaría de Santiago, don Andrés Rubio Flores.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la asamblea al Vicepresidente del Directorio de la Administradora, don Jaime Martí Fernández y como Secretario de la misma al Gerente General de la Administradora, don Roberto Perales González. La asamblea aprobó la proposición por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712 (la "Ley"), Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014 (el "Reglamento de la Ley"), correspondía designar previamente a cuatro Aportantes para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma, la que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La asamblea acordó, por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a los señores Paola Carvajal Almeida, Alexandra Budge Latorre, Diego Naveiro Rodríguez y Andrés Mourgues Mascareño, en representación de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., respectivamente, para que tres cualquiera de ellos, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta que se levante de la asamblea.

4. TABLA

El señor Presidente informó a los señores Aportantes que la asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes materias:

- 1) Acordar una nueva emisión de cuotas del Fondo en los términos y condiciones que proponga la Administradora;
- 2) Dejar sin efecto el saldo de cuotas no suscritas ni pagadas correspondientes a la primera emisión de cuotas del Fondo en los términos y condiciones que proponga la Administradora; y

- 3) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

5. AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo con la tabla de la asamblea, se informó que la Administradora había estimado necesario proponer a los Aportantes aumentar el capital del Fondo con la finalidad que estos puedan reemplazar sus actuales compromisos de suscripción de cuotas del Fondo por nuevos compromisos.

Lo anterior, en consideración a la limitación establecida para los Fondos de Pensiones en el artículo 48 del Decreto Ley 3.500, en virtud de la cual, los contratos de promesa suscritos por dichos fondos no pueden tener una duración superior a 3 años contados desde la inscripción de la emisión respectiva en la Superintendencia, esto es el 26 de Julio de 2012.

Se propuso a los Aportantes que, en caso de aprobarse el aumento de capital, el precio de colocación sea el que resulte de dividir el valor contable del patrimonio del Fondo al día inmediatamente anterior al de la suscripción de las nuevas cuotas, por el número total de cuotas pagadas a esa fecha, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 del Reglamento de la Ley.

Para la colocación de las cuotas, se propuso un plazo de 3 años y 6 meses contado desde el 17 de Junio de 2015.

Atendido que se encontraba presente la unanimidad de las cuotas del Fondo, de acuerdo a su Reglamento Interno y a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley, era posible acordar que no existiría oferta preferente alguna.

Asimismo, se señaló que la emisión no quedaría sujeta a condición alguna.

Por consiguiente, la proposición contemplaba aumentar el capital del Fondo, mediante la emisión de 250.000 nuevas cuotas, de iguales características a las existentes, a ser emitidas por la Administradora del Fondo y colocadas por ésta y/o por el o los intermediarios que designe, sin que proceda oferta preferente de las mismas.

De conformidad con lo anterior, a continuación se propusieron los términos particulares de la nueva emisión de cuotas: /i/ número de cuotas: 250.000 cuotas; /ii/ precio de colocación: el precio de colocación será equivalente al valor que resulte de dividir el valor diario del patrimonio del Fondo al día inmediatamente anterior al de la suscripción por el número de cuotas pagadas a esa fecha, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 del Reglamento de la Ley; /iii/ plazo de colocación de las cuotas: 3 años 6 meses contados desde el día 17 de Junio de 2015; /iv/ colocación: la colocación podrá efectuarse directamente por la Administradora y/o a través de

intermediarios que ésta designe, exclusivamente a Inversionistas Calificados que cumplan con los requisitos indicados en el Anexo B del Reglamento Interno del Fondo, otorgando al efecto las declaraciones que en dicho Anexo se contemplan; /v/ forma de pago: los aportes al Fondo deberán ser pagados en Euros; /vi/ valores no suscritos: la emisión no se sujeta a condición alguna de colocación. Terminado el período de colocación, el número definitivo de cuotas del Fondo quedará reducido a las cuotas efectivamente suscritas y pagadas al vencimiento de dicho período; /vii/ fracciones de cuotas: el Fondo no contempla fracciones de cuotas, para cuyos efectos se devolverá al Aportante el remanente correspondiente a las fracciones de cuotas; y /viii/ series de cuotas: el Fondo no contará con series de cuotas.

A continuación, se propuso facultar ampliamente al Directorio de la Administradora para emitir y colocar las 250.000 cuotas representativas del aumento de capital acordado en la asamblea, facultando al Presidente, o a quien haga sus veces y al Gerente General de dicha sociedad, o a quien haga sus veces, para suscribir y presentar ante la Superintendencia cualquier antecedente que sea necesario en relación con la emisión.

Finalmente, se hizo presente que la Administradora no colocaría cuotas de la emisión antes que, de conformidad con lo que se expuso a continuación, quede sin efecto la primera emisión de cuotas inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia bajo el N° 350. Sin perjuicio de lo anterior, la Administradora podrá suscribir en dicho período contratos de promesa de suscripción de cuotas respecto de la emisión acordada en la asamblea.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea aprobó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, la nueva emisión de cuotas del Fondo en los términos propuestos y otorgar facultades para la emisión y colocación de las nuevas cuotas.

6. DEJAR SIN EFECTO EL SALDO DE CUOTAS NO SUSCRITAS NI PAGADAS DE LA EMISIÓN VIGENTE

A continuación, el Presidente indicó que de conformidad con la tabla de la asamblea y de acuerdo con lo propuesto por la Administradora, correspondía que los señores Aportantes, sujeto al cumplimiento de la condición que se indica a continuación, se pronunciaran respecto de la proposición de dejar sin efecto el saldo de cuotas no suscritas ni pagadas de la primera emisión de cuotas del Fondo inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia bajo el N° 350 con fecha 26 de Julio de 2012.

Dicho saldo quedaría sin efecto una vez que ocurra el primero de los siguientes hechos, alternativamente: /i/ Que transcurra el plazo que vence el día 26 de Julio de 2015; o /ii/ Que transcurra el plazo de 8 días a partir de la fecha en que se hayan suscrito, en los términos del *numeral 1.4. Promesas del Título VII. Aportes y Valorización de Cuotas* del Reglamento Interno del Fondo, contratos de promesa que contemplen la suscripción de 250.000 cuotas que serán emitidas de conformidad con el acuerdo anterior.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los Aportantes acordaron, por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, dejar sin efecto el saldo de cuotas no suscritas ni pagadas de la primera emisión de cuotas del Fondo antes mencionada.

Adicionalmente, se acordó facultar al Presidente de la Administradora o al Gerente General de la misma, o quien haga sus veces, para que, actuando individual e indistintamente, efectúen las presentaciones correspondientes ante la Superintendencia, adjuntando al efecto los documentos que corresponda para dejar sin efecto el saldo de la referida emisión de cuotas, quedando facultados asimismo para aceptar e introducir las demás modificaciones que la Superintendencia pueda indicar a los citados acuerdos o a la documentación presentada para la aprobación de lo anterior, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados, que sean necesarios.

7. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS

El Presidente solicitó se facultara al Gerente General de la Administradora don Roberto Perales González o a la persona que haga sus veces y a los abogados señores Víctor Barros Echeverría, Andrea Rojas García y Luz María Waidele Ledermann, para que, actuando conjunta o separadamente, uno cualquiera de ellos procedan a reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Superintendencia, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La asamblea aprobó la proposición del Presidente por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

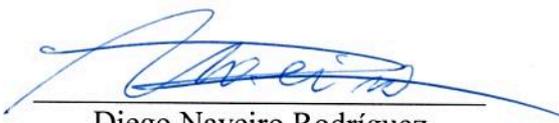
No habiendo otras materias que tratar, se dio término a la Asamblea Extraordinaria de Aportantes siendo las 9:50 horas.



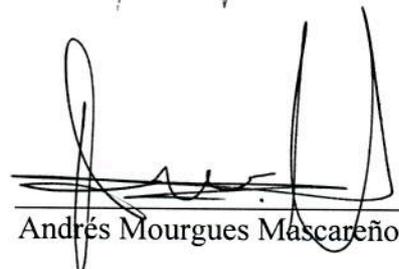
Jaime Martí Fernández



Alexandra Budge Latorre



Diego Naveiro Rodríguez



Andrés Mourgues Mascareño



Roberto Perales González